



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 962 - 24

EXPEDIENTE N° 6252/2022

Salta, 30 SEP 2024

VISTO: Que la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I. N° 30.288.756, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Economía I de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I N° 30.288.756, aprobó la asignatura Economía II en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, conforme consta a fs. 214.

Que la Res. CD-ECO N° 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Economía II** para obtener reconocimiento total de Economía I de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "Tema I: Completo, Tema II: Completo y Tema X: Completo", según Res. DECECO N° 409/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 226 obra el Acta N° 022, Libro: 9F, de fecha 23/09/2024, donde informan los señores profesores: Teodelina Inés Zuviría, Fernando Humberto Romero y Adrián Camilo Teseyra, que la alumna Marianela del Valle LAGUNA aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento total a la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I. N° 30.288.756, de la asignatura Economía II; nota 4 (cuatro), fecha 24/05/2007, libro 4F, folio 1, acta 0076, (No registra





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 962 - 24
EXPEDIENTE Nº 6252/2022

aplazos) de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: "Tema I: Completo, Tema II: Completo y Tema X: Completo", del programa analítico y de examen aprobado por Res DECECO 409/19, la asignatura **ECONOMÍA I**, de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa